

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

38 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2019400024 «Adquisición del fármaco Rilpivirina + Emtricitabina + Tenofovir Alafenamida (Odefsey), del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” ».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales, Subdirección de Gestión Económica y Suministros, Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2019400024.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición del fármaco Rilpivirina + Emtricitabina + Tenofovir Alafenamida (Odefsey).
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 33600000-6-Farmacéuticos.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Valor estimado del contrato: 3.570.480,00 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 1.487.696,93 euros.
— IVA: 59.507,87 euros.
— Importe total: 1.547.204,80 euros.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 29 de enero de 2020.
 - b) Fecha formalización contrato: 9 de marzo de 2020.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
 - d) Fecha formalización prórroga: 17 de febrero de 2021.
 - e) Plazo ejecución: Doce meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 10 de enero de 2022.
 - b) Contratista: Gilead Sciences, S. L. (B-80754799).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 297.539,39 euros.
— IVA: 11.901,57 euros.
— Importe total: 309.440,96 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 13 de enero de 2022.—El Director-Gerente, Juan José Equiza Escudero.

(03/710/22)

